

**PROCESO DE ADMISIÓN PARA
EL ALUMNADO CON NEE
(F.B.O./ PFTVAL)**



Presentamos el siguiente documento con el objetivo de informar del trámite en **Secretaría Virtual** para la admisión en Educación Especial (Formación Básica Obligatoria y/ o Programa para la Transición a la Vida Adulta y Laboral).

Los apartados más importantes en este trámite son los siguientes:

En el apartado ESCOLARIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL se ha incorporado un acceso directo al trámite a través de la opción «**Admisión en período de Formación Básica en Aula Específica o PFTVAL**»

2º Ciclo Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato		Formación Profesional	Acceso a FP	Enseñanzas Deportivas	Becas y Ayudas	Programas	Personas Adultas	Res
Enseñanzas Artísticas	Idiomas	Trámites Generales	Acredita	Autorización de centros	Registro Libros	Subvenciones Primer Ciclo (0-3 años)		
ESCOLARIZACIÓN RÉGIMEN GENERAL								
07 OCT 2025	30 JUN 2026	Solicitud Procedimiento Extraordinario de Admisión (Anexo IX).						
15 FEB 2026	31 DIC 2026	Sobre de Matrícula de Educación Secundaria Obligatoria						
15 FEB 2026	31 DIC 2026	Sobre de Matrícula de Educación Secundaria Obligatoria (Colegios con 1º y 2º de ESO)						
15 FEB 2026	31 DIC 2026	Sobre de Matrícula de Segundo Ciclo de Infantil y Primaria						
15 FEB 2026	31 DIC 2026	Sobre de matriculación Educación Especial						
15 FEB 2026	31 DIC 2026	Sobre de Matrícula de Bachillerato						
01 MAR 2026	31 MAR 2026	Admisión en centros docentes públicos y privados concertados para cursar las Enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educa						
01 MAR 2026	31 MAR 2026	Admisión en periodo de formación básica en aula específica o PFTVAL para el curso escolar 2026/2027						



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



[Inicio](#) [Solicitudes](#) [Consultas](#) [Acceso](#) [Pago Seguro Escolar](#)


Acceso a Admisión en periodo de formación básica en aula específica o PFTVAL para el curso escolar 2026/2027

	Autenticación - Identificador Educativo Andaluz	Acceda al trámite usando la clave iANDE.	Acceder
	Autenticación - Cl@ve	Acceda al trámite con un certificado digital reconocido, con CL@VE-PIN o CL@VE-PERMANENTE.	Acceder

Para el acceso a este trámite se han establecido unas **condiciones y/ o requisitos** y son los siguientes:

- Contar con un dictamen de escolarización **finalizado y con la conformidad de la familia**
- Dicho dictamen determinará como modalidad de escolarización: «Aula Específica en centro ordinario» o «Centro de Educación Especial».

El sistema mostrará la verificación con la siguiente pantalla.



Pulsando sobre el botón «verificado» se accederá al resto de los campos para poder cumplimentar la solicitud.

Una vez se llegue al apartado en el que se han de indicar tanto el centro prioritario como el o los centros subsidiarios se debe tener en cuenta **que se ofertarán aquellos centros que cuentan con la oferta de educación especial acorde con la modalidad y la NEE indicada en el correspondiente dictamen de escolarización.**

Igualmente cuando en pantalla se muestre la información correspondiente a los apartados 7 y 9.3. aparecerán **marcados por defecto** ya que se ha realizado la verificación correspondiente del dictamen de escolarización para poder acceder al trámite.

7. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo *(señalar con una X lo que proceda)*

- El alumno o alumna presenta necesidades educativas especiales, incluido trastorno grave en el desarrollo.
 - El alumno o alumna presenta altas capacidades intelectuales.
 - El alumno o alumna precisa de acciones de carácter compensatorio.
-

3. Los datos declarados se justifican adjuntando la documentación (marcar con una X lo que proceda)

- Acreditación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento
- Acreditación de deportista con licencia deportiva en vigor
- Acreditación del traslado de la unidad familiar por movilidad forzosa
- Acreditación de adopción u otras medidas de protección de menores
- Acreditación del cambio de residencia derivado de actos de violencia de género
- El alumno/a cuenta con el dictamen de escolarización de necesidades educativas especiales o

Debemos tener en cuenta que los **plazos** para la emisión de los correspondientes dictámenes están fijados a la finalización del mes de abril. Concretamente se indica en la normativa de referencia en materia de orientación educativa lo siguiente:

«(...)debido a la necesaria planificación de los recursos del sistema educativo, los dictámenes de escolarización para el alumnado con NEE de nueva escolarización deberán estar bloqueados y finalizados con anterioridad a la finalización del mes de abril. En el caso del alumnado ya escolarizado que cambie de modalidad de escolarización, con especial atención a aquel que se vaya a escolarizar en un aula específica de educación especial o centro específico de educación especial, los dictámenes también deberán estar bloqueados y finalizados en el sistema de información SÉNECA con anterioridad a la finalización del mes de abril»

En relación a lo anterior, habrá familias **que no puedan acceder a este trámite al no disponer antes del 31 de marzo del correspondiente dictamen**. Para ello, cuando no se den esas condiciones, el acceso al trámite será por alguna de las siguientes vías:

1. Presentación mediante el trámite de régimen general en Secretaría Virtual.

En estos casos cuando la familia intente acceder al nuevo trámite «Admisión en período de Formación Básica en Aula Específica o PFTVAL», el sistema le indicará mediante un mensaje que no cumple los requisitos y le facilitará el trámite al procedimiento de Admisión en Enseñanzas de régimen general.

Admisión en periodo de formación básica en aula específica o PFTVAL

Instrucciones > Quién eres > **Verificación dictamen** > Datos personales > Datos solicitud > Información fiscal > Autorizaciones > Adjuntar documentación > Confirmar > Fin

No se cuenta con el dictamen finalizado para acceder a este trámite, diríjase al siguiente enlace
Admisión en centros docentes públicos y privados concertados para cursar las Enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

En caso de usar esta vía del trámite general, la opción que tendrá que indicar la familia es el **curso que le correspondería por edad**.

4. Solicita

Ser admitido/a para el curso 2022 / 2023 en:

Enseñanza: * Curso: *

Seleccione una enseñanza

- Segundo Ciclo de Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato

Seleccione un curso

Siendo el centro quien gestionará esa solicitud en función del resultado del dictamen de escolarización una vez elaborado e informando a la familia de cualquier cambio que se pudiera producir.

2. Presentación de la documentación (Anexo III) en el centro educativo

En esta última vía, será el centro quien deba proceder, siempre que sea posible, a grabar la solicitud en el Sistema SENECA.

Dicha grabación se realizará en la Enseñanza de Educación Especial, siempre que cuente con la oferta educativa (F.B.O./ PFTVAL) y siempre que la familia haya marcado esa opción correspondiente del Anexo III.

4 SOLICITA	
Ser admitido/a para el curso 20 / 20 en el centro docente:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE QUE SOLICITA PRIORITARIAMENTE	MUNICIPIO
En la enseñanza y curso (Marcar con una X la casilla correspondiente y cumplimentar, en su caso, los datos relativos a perfil y modalidad)	
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	3 AÑOS <input type="checkbox"/> 4 AÑOS <input type="checkbox"/> 5 AÑOS <input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN PRIMARIA	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º <input type="checkbox"/>
PERÍODO DE FORMACIÓN BÁSICA EN AULA ESPECÍFICA O PFTVAL	<input type="checkbox"/>
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>
BACHILLERATO. MODALIDAD:	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/>

En cualquier caso se habrá de realizar el seguimiento al dictamen de escolarización para conocer la modalidad indicada en el mismo una vez esté finalizado. De lo contrario se grabará en el curso que le corresponda por edad y con posterioridad se gestionará la solicitud, moviéndola si fuese necesario, a la Enseñanza y Centro correspondiente; siempre informando a la familia y a la Comisión Territorial de garantías de Admisión o al Responsable Provincial si estamos en un centro sin comisión.